Roldanillo Valle del Cauca, 19 de octubre de 2026

Ingeniera
YAMILETH ROSALES ROJAS
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P.
Roldanillo (Valle)

Asunto: INVITACIÓN A REALIZAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO ROLDANILLO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL Y REMOCIÓN DE OBSTRUCCIONES, EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO.

El Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, requiere realizar el Convenio Interadministrativo cuyo objeto sea AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO ROLDANILLO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL Y REMOCIÓN DE OBSTRUCCIONES, EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

Por lo anterior, de manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar Convenio Interadministrativo conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, en el marco del proyecto: “FORTALECIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO”.

Duración del contrato: El plazo de ejecución es igual a tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor oficial estimado del contrato: El valor estimado para el contrato será la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE., más el aporte realizado por LA EMPRESA, valor que será cancelado de acuerdo a como se establezca en el contrato.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P., debe cargar su propuesta en la plataforma SECOP II, los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación.

Documento Requeridos:

- Propuesta
- Hoja de vida – formato único
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica
- Copia de los estatutos
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal si aplica
- Antecedentes penales tanto del Representante Legal como de la Entidad (certificado judicial, debe ser verificado por la entidad).
- Antecedentes disciplinarios tanto del Representante Legal como de la Entidad (procuraduría general, debe ser verificado por la entidad).
- Antecedentes fiscales tanto del Representante Legal como de la Entidad (contraloría, debe ser verificado por la entidad).
- Medidas correctivas del Representante Legal (debe ser verificado por la entidad)
- Certificado REDAM

- Certificado de la Revisoría Fiscal del Pago de seguridad social de la Entidad.
- RUT – Actualizado.
- Actas de liquidación o certificados de experiencia relacionada.

El Municipio de Roldanillo Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura, verificará que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P., cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Para su conocimiento e información, se adjunta el presupuesto, las especificaciones técnicas que se encuentran implícitas en las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto y personal mínimo requerido.

Aceptada la propuesta se le informará a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P. para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica secop II

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Alcalde Municipal (E)

Se Adjunta: Anexo Técnico

ANEXO TÉCNICO

1.1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO ROLDANILLO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL Y REMOCIÓN DE OBSTRUCCIONES, EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

1.2. ESPECIFICACIONES:

El alcance del presente contrato comprende el mantenimiento y la recuperación de la sección hidráulica del río Roldanillo, mediante actividades de limpieza, descolmatación, retiro de material vegetal y remoción de obstrucciones, en los sectores priorizados, incluyendo la mano de obra calificada, maquinaria, equipos, herramientas y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a los estudios y diseños existentes, las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente.

Las actividades a desarrollar incluyen, entre otras:

- Roza, poda y tala controlada de vegetación arbustiva o árboles caídos que obstruyan el flujo o invadan el cauce activo.
- Extracción de raíces profundas que debiliten los taludes o funcionen como trampa de sedimentos.
- Retiro de material acumulado (arenas, gravas, limos y rocas sueltas) usando maquinaria pesada.
- Respetar las pendientes longitudinales y transversales del río para evitar sobre-excavaciones que desestabilicen las bancas o taludes laterales.
- Troceo y retiro de troncos grandes, acumulaciones de madera (empalizadas), basuras y escombros urbanos presentes en el álveo o en puentes y obras de cruce.
- El material sobrante debe transportarse fuera de la zona de flujo o disponerse de manera lateral únicamente si la autoridad ambiental regional (CVC) lo autoriza para la conformación de protecciones en los taludes.
- Prohibición absoluta de arrojar escombros o material vegetal de vuelta al cauce o en zonas de ronda hídrica que afecten la estabilidad del ecosistema.

LA EMPRESA deberá garantizar la calidad de la obra, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos por la Alcaldía Municipal de Roldanillo, bajo la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. La ejecución se realizará conforme al cronograma aprobado y al presupuesto oficial, sin exceder el plazo contractual definido.

LA EMPRESA se obliga a cumplir con las actividades, de acuerdo con presupuestos adjuntos al presente estudio previo.

Durante la ejecución de todas las labores propias del convenio LA EMPRESA deberá cumplir con los estándares de calidad, orden y aseo, señalización, seguridad industrial y protección ambiental aquí especificadas o la normatividad vigente en cada tema, además de cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas referidas en todos los anexos del convenio y las normas de la materia. Como requisito indispensable para la ejecución de la obra LA EMPRESA deberá disponer, además de los equipos requeridos para ejecutar las actividades propias del convenio, de los equipos de control de calidad además de la localización y control de los trabajos. Todos los equipos deberán ser operados por personal idóneo y con experiencia demostrada. Los Precios Unitarios que se oferten, deben incluir todos los costos directos e indirectos de materiales, equipos, transportes, supervisión técnica, administración, control de calidad, mano de obra, imprevistos y utilidad, etc., necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los ítems del convenio y aplican para cualquier área de trabajo. Adicionalmente deberá cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos durante la ejecución de la obra:

Equipos:

LA EMPRESA deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra los equipos requeridos para la ejecución de las actividades programadas de acuerdo con los requerimientos especificados en el anexo técnico. LA EMPRESA deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones de operación y mantenimiento, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. El municipio de Roldanillo, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta de LA EMPRESA, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes y que por sus características no se ajusten a los estándares de seguridad exigidos para el desarrollo normal y funcional de las actividades de obra. Las condiciones de operación de los equipos deberán ser tales, que no se presenten emisiones de sustancias nocivas que sobrepasen los límites permisibles de contaminación de los recursos naturales, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

Señalización de la zona de las obras:

Desde la orden de iniciación y entrega del área de los trabajos LA EMPRESA hasta la entrega definitiva de las obras a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO, LA EMPRESA está en la obligación de señalizar apropiadamente las áreas a intervenir para la prevención de riesgos al personal que transita en dicho sector.

Ejecución de los trabajos:

LA EMPRESA deberá suministrar todo el equipo, personal y recursos requeridos para la evaluación, programación y/o cronograma de obra, ejecución de los trabajos y el control de calidad en la obra. Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, cultivos, cercas y otras propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en el objeto de la actividad a realizar, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se minimizará, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectaciones realizadas en desarrollo de los trabajos.

Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad de LA EMPRESA, asumiendo los costos de reposición o reparación de las estructuras o servicios dañados. Por esta causa, el Municipio de Roldanillo, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos. LA EMPRESA debe presentar un programa detallado y el plan de calidad para la actividad a desarrollar antes del inicio de las obras que se le asignen en el desarrollo del Convenio. Durante la ejecución de los trabajos, El municipio de Roldanillo a través de la Secretaria de Infraestructura podrá variar la programación de los mismos para lo cual se establecerá la prioridad de cada actividad con LA EMPRESA y se fijarán nuevas fechas de entrega de los trabajos en ejecución. LA EMPRESA será responsable de la coordinación, ejecución y terminación de las actividades de allí en adelante hasta cuando el trabajo se haya finalizado. Entonces se suscribirá un acta de terminación de los trabajos solicitados y se revisarán los registros de calidad, planos si es el caso y cantidades de obra conciliadas con la supervisión, verificando que la calidad de la obra finalizada sea la especificada en el presente anexo. Dicha acta de entrega debe contener toda la información que permita conocer fechas de inicio y terminación, registros de calidad, ejecutante, costos, etc. de algún trabajo en especial. Debe referenciar en un libro diario de obra - BITACORA, el desarrollo de las actividades de las mismas. Los trabajos deben ser coordinados con la Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P. y con los prestadores de los servicios de acueducto, energía y gas, debido a que pueden presentarse intervenciones simultáneas o interferencias con redes de otros servicios públicos.

Limpieza del sitio de los trabajos:

Inmediatamente se terminen los trabajos en los frentes de obra, LA EMPRESA deberá retirar del sitio todo el equipo de construcción, sedimentos, etc., dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en óptimas condiciones. En caso de incumplimiento El municipio de Roldanillo podrá retener las actas parciales del CONTRATISTA hasta el momento en que los trabajos sean ejecutados.

Aseguramiento de la calidad:

Será responsabilidad exclusiva de LA EMPRESA presentar y desarrollar el plan de calidad para el proyecto, así como de cada actividad particular durante la ejecución del convenio.

Deberá contar con todo el equipo, debidamente certificado, y personal que requiera para controlar todas las variables de los procesos para llevar registro de los mismos y presentar al Municipio de Roldanillo, los resultados y controles llevados a cabo en las obras. Este plan de Calidad podrá ser objeto de actualizaciones en el transcurso del Convenio, cuando se generen situaciones que hagan obsoleto parte del documento preparado que no aplique a las condiciones variables de la construcción. Queda entendido que estas actualizaciones no generan compensación alguna por parte del Municipio.

Garantía de los trabajos:

En caso de que los trabajos ejecutados presenten problemas de calidad, LA EMPRESA, a su costo, deberá reparar o repetir los tramos de las obras afectadas hasta obtener los resultados especificados y requeridos por el municipio y/o la supervisión del convenio.

Además de lo anterior LA EMPRESA debe presentar para el control de ejecución de la obra dentro de los cinco días siguientes al inicio de la obra los documentos que se indican a continuación: 1) hojas de vida del personal profesional con sus respectivos soportes, 2) Relación del equipo a utilizar en la obra, 3) Análisis de precios unitarios, 4) programa de obra, 5) Plan de manejo de tránsito cuando aplique, 6) desagregación del AIU.

Lugar de Ejecución



Río Roldanillo

1.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

1.2.2. VALOR: Para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo se ha previsto un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MCTE., el cual incluye todos los costos directos e indirectos, más los aportes que realice LA EMPRESA.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE LOS APORTES: El municipio transferirá el 50% de los aportes a la firma del convenio y el otro 50% en transferencias parciales por avance de obra, el Municipio de Roldanillo se compromete a realizar la transferencia de conformidad a su flujo de caja sin que dicha transferencia exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, de la presente anualidad.

PARÁGRAFO 1: Las transferencias de los aportes para la supervisión de las obras objeto del Convenio por parte del MUNICIPIO se harán a una cuenta de ahorros abierta por Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P., a nombre del convenio con el NIT de la Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P. en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria, una vez se suscriba el CONVENIO por las partes, la cual será de manejo exclusivo de Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P.

PARAGRAFO 2: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada transferencia se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio asignado se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte de la EMPRESA del mes inmediatamente anterior.

Se anexa en formato Excel el presupuesto con los respectivos APU.